

Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Cabo del Cuerpo de la Policía Local.

Prueba de aptitud física.

a.- Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas del Anexo I de la presente convocatoria.

b.- La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinada en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.º Ejercicio: Contestar, por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuren en el programa de la convocatoria.

2.º Ejercicio: Consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal, sobre los que figuren en el programa de la convocatoria.

3.º Ejercicio: resolver, en el tiempo máximo de noventa minutos, dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.º y 3.º habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Para aquellos ejercicios cuya realización no pueda llevarse a cabo conjuntamente, se efectuará sorteo, a fin de determinar la letra por la que los aspirantes comenzarán tales ejercicios.

Base Séptima.- La Letra B) CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA, pasa a ser: C) CURSO SELECTIVO DE FORMACION BÁSICA (con idéntica redacción a la que figura en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 50, de fecha 1 de marzo de 2006).

Base Octava.- Donde dice: Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Debe decir: Todas las pruebas de la fase Oposición serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición.

Donde dice: El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Debe decir: El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y Oposición.

Donde dice: La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al Reconocimiento médico como apto o no apto y las pruebas de aptitud física, se calificará con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria.

Debe decir: La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al reconocimiento médico, como apto o no apto, y las pruebas de aptitud física, se calificarán, igualmente, como apto o no apto.

Donde dice: Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Debe decir: Los ejercicios primero, segundo y tercero de la fase de Oposición serán calificados de cero a diez puntos, obteniéndose la puntuación de cada ejercicio mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

ANEXO IV. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FÍSICOS.

Queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO IV. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FÍSICOS.

La calificación de los ejercicios físicos será conforme a lo dispuesto en el Anexo II (Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local) del Decreto número 82/1990, de 16 de octubre, por el que se establecen los criterios de bases de convocatorias para ingreso y ascensos dentro del Cuerpo de Policías Locales (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 251, de 31 de octubre de 1990).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

4709 Corrección de errores.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 50, de fecha 1 de marzo de 2006, aparecen publicadas las bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, habiéndose observado el siguiente error:

Donde dice:

Base Quinta.1)-A)-1: apartado tercero: La valoración de los servicios prestados se incrementará por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñando, con arreglo a la siguiente escala:

- de más de tres y menos de cuatro años: 0,50 puntos.

Debe decir: La valoración de los servicios prestados se incrementará por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñado, con arreglo a la siguiente escala:

- de más de tres y menos de cinco: 0,50 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

4377 Admitidos y excluidos para cuatro plazas de Profesor de Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de Concurso para proveer como Funcionario de Carrera cuatro plazas de Profesor de Educación Infantil, mediante turno libre, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la misma, así como la Composición del respectivo Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, nº 636/2006, de fecha 15/03/2006.

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. ABELLANEDA MATEO, FRANCISCA SUSANA	23.270.754-K
2. ANDREO GUIRAO, MARIA ELENA	23.276.419-M
3. ANDREO VALENZUELA, BELEN MARIA	23.279.282-Q
4. ARIAS FERNANDEZ, MARIA PAULA	23.268.939-T
5. BELMONTE LARIO, MARIA JESUS	23.269.494-A
6. BERENGUEL FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	75.265.738-D
7. CABALLERO HERNANDEZ, MARIA	23.264.036-L
8. CANOVAS PERIAGO, MARIA INMACULADA	23.260.082-K
9. CARRASCO MARTINEZ, ANA MARIA	23.267.807-H
10. CAYUELA CANOVAS, EVA MARIA GRACIA	74.438.541-F

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
11. CAYUELA PEREZ, ROSA MARIA	23.281.707-A
12. CAYUELA RUIZ, FRANCISCA	77.566.456-Z
13. COSTA CERON, MARIA DEL PILAR	23.263.713-H
14. COTES GIMENEZ, ROSA MARIA	23.275.901-Q
15. CRESPO PEREZ, MARIA	23.278.385-Q
16. DE LA PLAZA VEGA, LAURA	27.459.762-Q
17. DEL BAO MONTALBAN, DOLORES	48.428.178-E
18. DIAZ ALCAZAR, AGUEDA	23.267.210-L
19. ELVIRA NAVARRO, MARIA INMACULADA	23.252.725-R
20. FERNANDEZ CANTOS, MARIA SOLEDAD	23.253.264-B
21. FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	74.433.090-F
22. FERNANDEZ NAVARRO-SOTO, ANA M ^a .	23.270.988-W
23. FRUTOS RUBIO, CARMEN MARIA	48.509.485-R
24. FRUTOS RUBIO, CLARA	48.509.484-T
25. GARCIA CANO, MARIA JOSE	23.269.753-D
26. GARCIA GAZQUEZ, ANA MARIA	23.274.339-H
27. GARCIA MARTINEZ, MANUELA	23.275.706-M
28. GARCIA TUDELA, MARIA INMACULADA	48.426.543-C
29. GOMEZ ESPINOSA, MARCOS	23.259.594-Q
30. GONZALEZ GUERAO, CONSUELO	74.438.608-M
31. GONZALEZ SORIANO, CLEMENTA	23.230.153-S
32. JIMENEZ YEPES, MARIA CARMEN	23.230.025-W
33. JODAR TORRECILLAS, ISABEL MARIA	23.243.188-D
34. LOPEZ GUIRADO, ROCIO	48.482.470-B
35. LUCERGA ROMERA, CRISTINA	23.266.279-P
36. MARCO CORTES, MARIA DE LA CONCEPCION	48.505.783-W
37. MARIN LLAMAS, CATALINA	23.263.818-P
38. MARTINEZ ARQUES, MARIA DOLORES	34.834.601-C
39. MARTINEZ CERDAN, MARINA	23.281.425-C
40. MARTINEZ GARCIA, ANA BELEN	23.278.793-X
41. MARTINEZ IMBERNON, MARIA SALOME	23.284.344-H
42. MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA	23.273.104-W
43. MARTINEZ ROSA, JUANA ISABEL	23.265.709-J
44. MEROÑO PEREZ, SONIA	48.483.245-G
45. MIRAS CANOVAS, MARIA DE LA ENCARNACION	23.262.989-F
46. MORALES CANOVAS, JOSEFA	23.261.858-A
47. MORALES MARTINEZ, IRENE	48.486.191-Y
48. MUÑOZ MOYA, MARIA ROSA	77.706.345-V
49. MUÑOZ SANCHEZ, RUBEN	48.394.485-R
50. NAVARRO FRANCO, BEATRIZ	48.485.733-P
51. NAVARRO-SOTO MINGUEZ, TOMAS	23.283.576-D
52. NICOLAS ORTIZ, FERNANDO	23.269.084-F
53. OLLER ALEMAN, SUSANA	34.820.682-Q
54. ORTIZ CAMPILLO, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA	48.492.906-M
55. ORTUÑO ORTUÑO, CATALINA	23.270.818-Q
56. ORTIZ ORTUÑO, NOELIA LAURA	34.833.677-Q